



Municipalidad Distrital de Challabamba

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad

Informática



RESOLUCION DE ALCALDIA N°00128-2020-A/MDCH-SG.

Challabamba, 28 de agosto del año 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

VISTOS:

- El Informe N° 003-2020/JEPF-GDER/DDA-MDCH/P., de fecha 25 de agosto del 2020, emitido por el encargado de la Dirección de Desarrollo Agrario y Riego, Ing. Juan Eulogio Pilares Flores solicitando designar a una persona para que ejerza el cargo de fiscal del núcleo ejecutor - FONCODES;
- Proveído S/N de Gerencia Municipal dirigido a Secretaría General disponiendo la atención del documento citado, y;

CONSIDERANDO

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece en sus artículos 20°, 39° y 43° las atribuciones del Alcalde en cuanto a sus funciones ejecutivas de gobierno y facultad de resolver los asuntos de carácter administrativo de su Municipalidad, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma Constitucional ley N° 27680, concordante con los Artículos II y V del Título Preliminar de la Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico, conforme lo regulan la Constitución Política del Estado Peruano;

Que, de conformidad con el numeral 1.1 del artículo IV del título preliminar de la ley 27444 expresa "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución a la ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos (principio de legalidad);

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 095-2020, publicado el 11 de agosto de 2020 se aprueba las intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la pandemia del Covid-19, teniendo como finalidad desarrollar las capacidades de las personas para adecuarse y prepararse para las nuevas condiciones producidas por la pandemia del Covid-19, potenciando su resiliencia, y con ello mitigar sus impactos negativos;

Que mediante el Informe N° 003-2020/JEPF-GDER/DDA-MDCH/P., de fecha 25 de agosto del 2020, emitido por el encargado de la Dirección de Desarrollo Agrario y Riego, Ing. Juan Eulogio Pilares Flores solicita designar a una persona para que ejerza el cargo de fiscal del núcleo



Municipalidad Distrital de Challabamba

Zona del Parque Nacional del Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad



ejecutor – FONCODES, sustentando su petición en: i) El martes 11 de agosto del presente se emitió el Decreto de Urgencia N° 095-2020, con el que se aprueba las intervenciones temporales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2020 frente a la Pandemia del Covid-19; ii) El viernes 21 del presente se realizaron las coordinaciones con el coordinador de proyectos productivos del FONCODES –CUSCO; iii) En las coordinaciones se hizo conocer sobre la aprobación del proyecto denominado: “ INTERVENCION TEMPORAL DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE HOGARES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA” que será en beneficio del Distrito de Challabamba y iv) Se mantuvo una reunión virtual vía zoom con el coordinador de FONCODES- CUSCO y los presidentes de las comunidades en las que intervendrá el proyecto y se acordó la constitución del NEC. Por encargo del coordinador de FONCODES – CUSCO se debe designar a una persona que ejerza el cargo de fiscal del núcleo ejecutor;

Con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 y estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como fiscal del proyecto denominado: “INTERVENCION TEMPORAL DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE HOGARES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA EN EL DISTRITO DE CHALLABAMBA” por parte de la Municipalidad Distrital de Challabamba al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: ING. JUAN EULOGIO PILARES FLORES.
DNI N°	: 23964082
Cargo en la Entidad	: DIRECTOR (e) DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Correo electrónico	: elito_pilares65@yahoo.es
Teléfono de contacto	: 949400695

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y CUMPLASE.

CC
Gerencia Municipal
PAN
Archivo / SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

Bladimiro Álvarez Muñoz
ALCALDE
DNI. 10444525

Gestión 2019 - 2022